



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0969-2021-UNAP
Iquitos, 26 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 151-2021-OCEIN-UNAP, presentado el 27 de setiembre de 2021, por el jefe de la Oficina Central de Informática (OCEIN), que pone el cargo a disposición;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0011-2021-UNAP, del 05 de enero de 2021, se resuelve encargar a don Luis Honorato Pita Astengo, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), como jefe de la Oficina Central de Informática (OCEIN), hasta el 05 de julio de 2021;

Que, mediante oficio de visto, don Luis Honorato Pita Astengo, pone a disposición de la rectora (e), cargo que desempeñaba en esa fecha, el cargo de jefe de la Oficina Central de Informática (OCEIN), cuyo encargo venció el 05 de julio de 2021;

Que, el rector electo asumió funciones el 29 de setiembre de 2021 y con la finalidad de regularizar la situación administrativa de la referida Jefatura, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa de la Entidad, estima conveniente prorrogar el encargo, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, de don Luis Honorato Pita Astengo, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), como jefe de la Oficina Central de Informática (OCEIN), hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, el encargo de don Luis Honorato Pita Astengo, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), como jefe de la Oficina Central de Informática (OCEIN), hasta el 31 de diciembre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL